

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (ESRS) Quasar Expeditions - 12279-02 – ECUADOR

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: noviembre, 2022

1. Información general sobre el proyecto y el alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

Quasar Expeditions (la “Empresa”, el “Cliente” o “Quasar”) es una empresa con 35 años de trayectoria en el sector turístico, que ofrece cruceros de 7 y 15 días por las Islas Galápagos, Ecuador, con dos embarcaciones: “M/Y Evolution” y “M/Y Grace”. La presente operación (el “Proyecto”) busca apoyar al Cliente a expandir sus operaciones, mediante la: i) conversión, operación y mantenimiento de una tercera embarcación¹ para 18 personas; ii) la construcción de un nuevo Centro de Operaciones Sustentable (“COS”) en el barrio Tomás de Berlanga, en Puerto Ayora, cabecera cantonal del Cantón Santa Cruz (en la isla del mismo nombre); y iii) la conversión de su embarcación Beagle un velero de 40 pies, para su transformación a restaurante y hotel flotante, de uso educativo y científico, como parte de un proyecto de beneficio comunitario.

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) se basó en la revisión de información ambiental y social relevante, junto con una visita al sitio donde realiza sus operaciones el Cliente. La revisión de información incluyó, pero no se limitó al análisis de los siguientes temas: i) Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) de la Empresa; ii) permisos ambientales y certificaciones vigentes; iii) condiciones laborales; iv) programas de seguridad y salud en el trabajo (“SST”); iv) procedimiento para el manejo de residuos peligrosos, no peligrosos sólidos y líquidos; y v) planes de emergencia de las embarcaciones. El proceso fue complementado con entrevistas con personal operativo, logística y recursos humanos de la Empresa.

2. Clasificación ambiental y social y justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, durante la fase constructiva del COS en Puerto Ayora, entre otros, los siguientes impactos y riesgos: i) alteración de la flora y fauna, por remoción de cobertura vegetal; ii) generación de emisiones (material particulado) y gases de combustión (CO₂) por la operación de camiones y maquinaria pesada; iii) generación de ruido y vibraciones; iv) producción de desechos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos; v) incremento del riesgo de seguridad y salud de los trabajadores y la comunidad en general²; v) modificación de la morfología por movimiento y compactación del suelo; y vi) afectación de los recursos agua (de pozo subterráneo). Durante la fase operativa del centro, los riesgos se relacionan principalmente con: i) la generación de residuos sólidos y líquidos no peligrosos; ii) el uso de los recursos agua (de

¹ Actualmente denominado “Galu”, luego de la conversión pasará a llamarse “Conservation”.

² Unidad educativa privada “Tomás de Berlanga”, adyacente al área del Centro de Operación en Puerto Ayora.

pozo subterráneo) y de energía (en menor proporción de la red pública); y iii) la descarga de agua tratada a cuerpo de agua para regadío de áreas verdes.

El proceso de conversión de las embarcaciones³, por su parte, producirá los siguientes impactos y riesgos: i) generación de emisiones a la atmósfera (material particulado) y gases de combustión (CO₂) de los motores a diésel; ii) generación de desechos sólidos y líquidos, peligrosos y no peligrosos; iii) afectación a la seguridad y salud de los trabajadores (tripulantes) y de la comunidad (pasajeros); iv) incremento de la posibilidad de incendios; v) eventuales derrames de combustibles; y vi) alteración de la calidad del agua marina y consecuente afectación a la fauna y plancton marinos.

Estos impactos y riesgos se estiman serán de mediana-alta intensidad, reversibles y manejables con acciones y tecnología apropiadas.

Las Normas de Desempeño (“ND”) activadas por el Proyecto son: i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; y v) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

3. Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

Las Islas Galápagos, mundialmente reconocidas como la Reserva de la Biósfera Galápagos (“Galápagos”), se encuentran ubicadas a 972 km al oeste de la costa pacífica continental del Ecuador. El archipiélago, conformado por trece islas grandes (con una superficie mayor a 10 km²), seis islas medianas, y otros 215 islotes de tamaño pequeño, varios promontorios rocosos de pocos metros cuadrados; se ubica sobre de la Línea Ecuatorial Terrestre. En 1959, el 97% del este territorio insular fue declarado Parque Nacional Galápagos⁴ (“PNG”) y se constituyó en la primera área protegida del Ecuador. En 1973, el archipiélago se convirtió en la Provincia de Galápagos cuya capital es Puerto Baquerizo Moreno, ubicado en la isla San Cristóbal.

En 1978, las Islas Galápagos, ostentan además la categoría de Reserva de la Biósfera y Sitio Ramsar, fueron declaradas Patrimonio Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (“UNESCO”). En la actualidad Galápagos es considerada como una de las áreas protegidas mejor conservadas del mundo, pues el 95% de las especies originalmente registradas, se mantienen en un buen estado de conservación⁵. Dichos reconocimientos, se convierten además en instrumentos normativos internacionales que tienen influencia en la gestión de las áreas protegidas.

³ La Empresa operará en total 3 embarcaciones: i) M/Y Grace; ii) M/Y Evolution; y iii) Conservation (actualmente “Galú”).

⁴ El PNG, que posee un área terrestre de 7.970 km² de área y una marina de 138.000 km², alberga más de 7000 especies endémicas y nativas.

⁵ <https://galapagos.gob.ec/el-parque-nacional-galapagos-celebra-sus-61-anos-como-la-primera-area-protegida-del-pais/>

En cuanto a su administración pública, el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos ("CGREG"), es la instancia máxima de planificación, manejo de recursos y organización de actividades en la isla. Su competencia es el uso y gestión del suelo de la provincia, en coordinación con los gobiernos locales⁶, exceptuando las áreas protegidas, de las cuales la Dirección del Parque Nacional Galápagos ("DPNG") sigue siendo la máxima responsable.

Además, Galápagos, por sus condiciones especiales, se rige bajo Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos ("LOREG"). La DPNG es la dependencia autorizada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica ("MAATE") para vigilar y administrar la operación turística en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("SNAP") correspondiente a las islas. Además, al no existir otras dependencias acreditadas en la provincia, le corresponde a la misma DPNG el control y cumplimiento ambiental en los territorios que no son áreas protegidas.

Quasar, fundado en 1986, es un operador turístico que ofrece excursiones exclusivas por crucero en las Islas Galápagos⁷. Actualmente, la Empresa opera 2 embarcaciones: M/Y Grace, de 16 pasajeros; y el M/Y Evolution de 32 pasajeros, para un total de 48 cupos diarios. Cabe mencionar que el Parque Nacional Galápagos ha fijado como límite un máximo de 2.000 cupos diarios para cruceros. La nueva embarcación que operará, el Conservation, añadirá 18 pasajeros al cupo actual de Quasar.

La Empresa opera un modelo de negocio sostenible a través de sus alianzas selectivas con el Parque Nacional Galápagos, la Fundación Charles Darwin⁸, el Fondo Mundial para la Naturaleza ("WWF") y diferentes organizaciones ecuatorianas cuya misión es conservar el ecosistema natural de las Galápagos, su cultura local, sus comunidades y sus idiosincrasias. Quasar, desde sus inicios, ha prestado sus servicios a más de 75.000 viajeros; tiene tres licencias para operar cruceros en el PNG; y cuenta con un equipo de guías turísticos calificados. Además, ha ganado dos veces el prestigioso premio Travel & Leisure World's Best⁹, junto con otros premios importantes¹⁰.

3.2 Riesgos contextuales

La principal actividad económica de las Islas Galápagos es el sector turístico, motor de la economía local, que genera: i) flujos monetarios en el archipiélago; ii) la demanda de bienes y servicios necesarios para sostener actividades económicas; y iii) trabajos asociados o indirectos. Sin embargo, las actividades de los residentes locales generan demandas de agua y alimentos, y energía (combustibles y electricidad) que casi duplican a los requeridos por la actividad turística. Además, la población local genera grandes cantidades de residuos sólidos y líquidos, y provoca el crecimiento de las zonas urbanas, con el consecuente impacto en los ecosistemas naturales.

⁶ Existen tres cantones en Galápagos: i) San Cristóbal, cuya capital es Puerto Baquerizo Moreno; ii) Santa Cruz, cuya capital es Puerto Ayora; y iii) Isabela, cuya capital es Puerto Villamil.

⁷ <https://www.quasarex.com/galapagos/my-grace> y <https://www.quasarex.com/galapagos/mv-evolution>

⁸ <https://www.darwinfoundation.org/en/>

⁹ Premio otorgado por la revista Travel + Leisure a los mejores operadores turísticos.

¹⁰ Conde Nast, Lux Magazine Global, Afar Traveler's Choice.

4. Riesgos e impactos ambientales y medidas de mitigación e indemnización propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

La Empresa mantiene, a través de sus permisos ambientales, Planes de Manejo Ambiental (“PMA”), que contienen los siguientes programas: i) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos; ii) Plan de Manejo de Desechos; iii) Plan de Emergencia y Contingencias; iv) Plan de Relaciones Comunitarias y; v) Plan de Monitoreo. No obstante, el Cliente no posee aún un sistema de gestión para asegurar la correcta ejecución de su PMA. En consecuencia, desarrollará una propuesta de, y posteriormente adoptará, un sistema de gestión ambiental y social (“SGAS”), adecuado a la magnitud y extensión de sus operaciones que le permitan gestionar los riesgos e impactos derivados de sus operaciones marinas y terrestres.

4.1.b Política

El Cliente dispone de una Política General de Sostenibilidad, cual engloba las siguientes políticas: i) Verificación de Permisos Operativos; ii) Turismo Sostenible en la Contratación de Proveedores; iii) Contratación de Transportes y Transportistas; iv) Contratación de Guías; v) Contratación de Servicios de Alojamiento; vi) Contratación de Servicios de Alimentos y Bebidas; y vii) Evaluación de Desempeño de proveedores. Además, la Empresa cuenta otras políticas, tales como: i) Recursos Humanos; ii) Tecnología e Innovación; iii) Contratación de Proveedores; iv) Atención y Servicio al cliente; y v) Seguridad Física.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

El Cliente cuenta con Estudios de Impacto Ambiental (“EIA”), los cuales han identificado los riesgos e impactos que generan sus operaciones. La Empresa, además, ha obtenido los permisos ambientales correspondientes para llevar a cabo sus operaciones dentro del PNG. En ese sentido, en la actualidad, ha obtenido las tres Licencias Ambientales requeridas para las embarcaciones tipo crucero que usa en sus operaciones.

No obstante, de forma previa a la entrada en operación de la embarcación actualmente denominada “Galú” que luego a llamarse “Conservation”, deberá obtener y mantener los permisos ambientales correspondientes emitidos por la DPNG. Para tal efecto, deberá obtener, además, la Licencia Ambiental correspondiente mediante la presentación y aprobación del EIA y su PMA respectivo. Una vez logrado lo anterior deberá presentar Informes Anuales de Cumplimiento (“IAC”) y Auditorías Ambientales de Cumplimiento (“AAC”). Cabe indicar que no es necesario gestionar un Contrato de Operación para esta embarcación, dado que el cliente mantiene un Contrato sin uso a la fecha.

La Empresa, de acuerdo con la modificación de la LOREG¹¹ de 2021, ha firmado contratos de operación turística con el CGREG, con validez de 20 años, como requisito para la obtención de la patente de operación turística anual otorgada por la autoridad ambiental para sus tres razones sociales¹². Esta patente le permite realizar operaciones turísticas dentro de la Reserva Marina de Galápagos bajo la modalidad de Tour de Crucero Navegable¹³. Para el acceso a áreas naturales protegidas que conforman la Red de Sitios de Uso Público Ecoturístico de la Provincia de Galápagos, la Empresa mantiene Guías Especializados de Turismo acreditados ante la DPNG.

La Empresa mantiene una Matriz de Evaluación de Riesgos Laborales¹⁴, aplicable para todos los puestos de trabajo, en la cual, una vez que el riesgo ha sido identificado, se establece un plan de acción con las medidas de control, responsables y seguimiento y verificación. Este procedimiento lo hará extensivo a las actividades del contratista y subcontratistas, que contratará para la remodelación y conversión de la nueva embarcación (seguramente el astillero Maridueña¹⁵, en Guayaquil).

El terreno para el COS, de propiedad del Cliente, tiene un área de 20,000 m²; está localizado en una zona lotizada dentro del límite urbano de Puerto Ayora¹⁶, sin uso de suelo definido. A pesar de que el lote no está cercado, no contiene edificaciones ni hay personas que actualmente lo habitan. No obstante, hay presencia de cobertura vegetal abundante media y alta, característica de la zona de transición¹⁷ (que se ubica entre la zona árida, más próxima a la costa y la zona húmeda de las zonas más altas de las islas) donde se observaron especies tanto de flora endémica¹⁸, como introducida¹⁹.

Por lo tanto, el Cliente realizará una evaluación ambiental cualitativa y cuantitativa, con el fin de: i) determinar la cantidad del recurso forestal a talar; ii) generar una línea base de flora y fauna; iii) identificar los impactos y riesgos ambientales y sociales que se pueden generar durante la construcción y operación del COS; iv) desarrollar y posteriormente implementar un PMA²⁰; v) producir un Plan de Monitoreo de las medidas contenidas en el PMA; y vi) realizar un proceso de consulta y participación de partes interesadas.

¹¹ Disposición Transitoria Cuarta de la LOREG sustituida por el artículo 116 de la Ley Orgánicas para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-191, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 29 de noviembre de 2021.

¹² A la fecha mantiene tres Contratos de Permiso de Operación Turística firmados para sus empresas: Iguanatours Cruceros Marítimos S.A. (Embarcación Beagle, 18 pasajeros, no operativa), Galpacífico Turs S.A. (Embarcación M/V Evolution de 32 pasajeros) y Beaglelogistics Cia Ltda (Embarcación M/Y Grace de 16 pasajeros).

¹³ Bajo esta modalidad se permite un máximo de 16 pasajeros por cada permiso y embarcación de operación turística de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO ESPECIAL DE TURISMO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS, Decreto Ejecutivo 827, Registro Oficial Suplemento 672 de 19-ene.-2016.

¹⁴ Correspondiente a GALANAUTICA S.A.

¹⁵ <https://www.astilleromariduenacom.ec/>

¹⁶ <http://www.gadsantacruz.gob.ec/gadmsc/ordenanzas-y-resoluciones/ordenanzas-del-concejo/>

¹⁷ https://ecuadorgalapagosinfo.com/flora-fauna-galapagos/plantas/#Zona_de_transicion

¹⁸ Posiblemente, Lechosa ("Scalesia").

¹⁹ Posiblemente, Cedro ("Cedrela odorata").

²⁰ El PMA incluirá: i) medidas de manejo de las especies endémicas de flora que será afectadas; ii) medidas de reforestación, como medida de compensación de especies nativas taladas; iii) medidas de rescate y reubicación de las especies de fauna nativa; iv) un plan de seguridad y salud ocupacional; v) un plan de manejo del tráfico; vi) la evaluación de la disponibilidad del recurso hídrico y la autogeneración eléctrica; y vii) medidas para el manejo de desechos sólidos y líquidos.

Cabe resaltar que la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) no es un requerimiento legal de la DPNG. Sin embargo, el cliente deberá obtener un permiso de construcción y otros requeridos²¹ por el Gobierno Autónomo Descentralizado (“GAD”) Municipal de Santa Cruz.

4.1.c.i Análisis de alternativas

La renovación de la embarcación “Galu” permitirá al Cliente: (i) optimizar el consumo de diésel y minimizar la contaminación gracias al empleo de nuevos motores Caterpillar de última generación²², y (ii) minimizar el ruido y la contaminación del agua gracias al uso de motores eléctricos fuera de borda en sus balsas de desembarque (“pangas”).

El Cliente ha propuesto una alternativa de utilización en muelle, para la embarcación “Beagle”, actualmente ya fuera de operación, para apoyar y educar a la comunidad local sobre los desafíos que enfrentan las Galápagos²³.

La localización del COS fue definida por los siguientes criterios: i) el terreno fue adquirido por el cliente hace muchos años atrás; ii) se encuentra dentro del perímetro urbano de Puerto Ayora, lo cual implica que no impactará en las áreas protegidas; y iii) no demandará recursos adicionales de agua o energía del GAD.

4.1.c.ii Riesgos de género

Quasar ha adoptado “Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres” (“WEP”, por sus siglas en inglés)²⁴ para empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo, los mercados y la comunidad, y promover la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, a través de su plataforma virtual, ha constituido una Red de Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. Con ello, el Cliente después de su autodiagnóstico realizado en 2021, se encuentra evaluando sus políticas y prácticas, para desarrollar una “Estrategia de Equidad de Género” para ser adoptado en sus operaciones.

La Empresa, al año 2021 mantuvo un total de 85 trabajadores de las cuales 23 (27%) son mujeres. De éstas, 5 (6%) tienen cargos gerenciales y de mando medios, y 18 (21%) tienen cargos operativos.

4.1.c.iii Exposición al cambio climático

El proyecto tiene una exposición moderada a sequías y alta a cambios en los patrones de precipitación. Adicionalmente, el entorno de las nuevas infraestructuras, los puertos y los puntos para de desembarque, se enfrentan a una alta exposición al aumento del nivel del mar.

²¹ Dirección de Ambiente y Dirección de Urbanismo y Ordenamiento Territorial.

²² Motor Cummins modelo X15 – que cumple con la normativa Tier 3 de la EPA de EE. UU., Regulaciones de emisiones etapa 3a de la Unión Europea (UE) e IMO Tier II.

²³ La embarcación será utilizada como un hotel y restaurante flotante, donde estudiantes del bachillerato técnico en servicios hoteleros de la Unidad Educativa Nacional “Galápagos” de Puerto Ayora recibirán capacitación sobre mejores prácticas en gestión hotelera y náutica.

²⁴ Estos principios, son producto de la asociación entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU Mujeres”, y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Las actividades del Cliente, como todos los operadores turísticos de Galápagos, enfrentan impactos directos e indirectos del cambio climático, que se traducen en, principalmente en dificultades de acceso al agua en caso de sequía y la posibilidad de suspensión de los recorridos en las islas debido a las fuertes precipitaciones.

En vista de lo anterior, la Empresa: i) revisará y adaptará sus sistemas de preparación y respuesta ante emergencias para mitigar el riesgo de exposición a aumentos súbitos o permanentes del nivel del mar, y ii) reforzará la coordinación y comunicación con el sistema nacional de alertas de tsunamis.

4.1.d Programas de gestión

Los Planes de Manejo Ambiental (“PMA”) que está implementando la Empresa contienen los siguientes sub-planes: i) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos; ii) Plan de Manejo de Residuos; iii) Plan de Capacitación; iv) Plan de Relaciones Comunitarias; v) Plan de Seguridad y Salud Ocupacional; vi) Plan de Rehabilitación; y vii) Plan de Monitoreo a través del cual, realiza el seguimiento y control a sus emisiones de agua, aire, suelo y ruido.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

La gestión de los temas ambientales y sociales (“A&S”) de la Empresa se distribuye en 2 posiciones: i) una Gerencia de Recursos Humanos (“RH”), responsable por los temas de RH y de prevención de riesgos del trabajo; y ii) una Gerencia de Operaciones, basada en Galápagos, responsable por la gestión operativa y los temas A&S. Las dos posiciones reportan directamente a la Presidencia de la Empresa. Quasar también cuenta con una posición de médico, en el M/Y Evolution y se apoya con los servicios médicos ocupacionales de una empresa especializada para atención al personal en tierra, en las oficinas de la Empresa en Puerto Ayora, el centro de operaciones actual.

Dado el crecimiento de la Empresa y para la implementación del SGAS, el Cliente designará una persona con responsabilidades exclusivas para la gestión y el desempeño ambiental y social de la Empresa.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Las embarcaciones tipo crucero están operando de acuerdo con el Isthmus Bureau of Shipping (IBS), el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (“SOLAS”) y mantienen un dispositivo de monitoreo satelital permanente controlado por la DPNG. Cada embarcación tiene Planes de Emergencia y Contingencias.

4.1.g Seguimiento y evaluación

Como parte de las obligaciones demandadas por los permisos ambientales que mantiene, la Empresa realiza Auditorías Ambientales de Cumplimiento (“AAC”) cada 3 años. Sin embargo, también presenta Informes Anuales de Cumplimiento (“IAC”) con una frecuencia anual, donde se presentan los medios de verificación de las acciones contenidas en los PMAs que mantiene.

La Empresa realiza monitoreos ambientales anuales de las embarcaciones M/V Evolution y M/Y Grace, centrándose en los siguientes aspectos: i) aguas negras y grises; ii) aguas de sentina; iii) agua de consumo; iv) ruido ambiental; v) ruido industrial de cuarto de máquinas; y vi) emisiones a la atmósfera (motores de propulsión y generadores a bordo).

En cuanto a SST, la Empresa está sujeta a inspecciones aleatorias por parte del Ministerio de Trabajo.

4.1.h Participación de los actores sociales

Quasar está comprometida con proteger y preservar los destinos donde opera y se ha alineado a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”)²⁵. Así, desde 1992, apoya a la Fundación Charles Darwin, desde 1986 al Parque Nacional Galápagos, y a una variedad de organizaciones locales. Principalmente, por medio del programa: “The Beagle, School on Board²⁶”, el cual consta de las siguientes iniciativas: i) “Navidad en el Mar”, tours diarios gratuitos, para niños y niñas en situación de vulnerabilidad de Santa Cruz, con el objetivo de que tengan una experiencia a bordo y conozcan las islas durante la época navideña; ii) “Manos que pintan sueños”, en apoyo a la Galería de Arte de la “Unidad Educativa Especializada Galápagos” para promover la comercialización de los productos elaborados por sus estudiantes (niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad); iii) “Restaurante Flotante”, en apoyo a la Escuela de Servicios Hoteleros y Turísticos de la “Unidad Educativa Nacional Galápagos” con el objetivo de fortalecer las competencias y conocimientos de los estudiantes, en un restaurante a bordo; y vi) “Lecturas Encantadas”, en conjunto con la “Biblioteca Comunitaria para Galápagos y el Mundo” (AGIPA), para fomentar la curiosidad y el gusto lector como medio de diversión y de conocimiento en diversos formatos en un espacio lúdico, participativo y adaptado al territorio insular. Para la obtención de los permisos ambientales de sus embarcaciones, la Empresa ha realizado varios procesos de consulta²⁷. Sin embargo, para las actividades incluidas en el Proyecto, el Cliente realizará un nuevo proceso de consulta y participación.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

Quasar cuenta con líneas de servicio al cliente y buzones en los centros de ventas para capturar quejas relacionadas con la calidad a bordo de las embarcaciones. No obstante, a la fecha, la Empresa no ha adoptado aún un procedimiento para gestionar las comunicaciones externas con sus partes interesadas ni tampoco un mecanismo para la recepción de las inquietudes y quejas de la comunidad sobre su desempeño ambiental y social.

Por lo tanto, Quasar: i) desarrollará un procedimiento y asignará personal para reportar a las comunidades afectadas sobre riesgos importantes de las acciones que realiza y los planes de acción correspondientes; ii) dispondrá múltiples canales para informar a las comunidades; iii) realizará una encuesta para saber qué información es útil a las comunidades; iv) informará los resultados del desempeño de la empresa; v) brindará estadísticas del proceso de resolución de quejas; y vi)

²⁵ ODS 4 - Educación de Calidad, ODES 5 - Igualdad de Género, ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 17 - Alianzas para lograr los objetivos.

²⁶ Beagle, Escuela a Bordo.

²⁷ Galpacífico, para el yate Evolution, en 2013, yate Grace en 2009 y yate The Beagle, en 2012.

publicará anualmente un reporte ambiental y social siguiendo las mejores prácticas internacionales tales como la Iniciativa Mundial para la Elaboración de Reportes (“GRI”, por sus siglas en inglés).

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

Al tener, según la legislación ecuatoriana, la provincia de Galápagos un Régimen Especial, la normativa laboral se rige bajo la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (“LORERG”). En ella se establece una discriminación positiva para favorecer la contratación de residentes permanentes para la ejecución de obras y servicios. La ley también permite la contratación de profesionales no residentes, pero únicamente cuando el recurso humano local no esté disponible y siempre de acuerdo con el orden de prelación establecido por la bolsa de empleo del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. Por consiguiente, de los 85 trabajadores que tiene la Empresa, 32 (38%) son residentes permanentes, 27 (32%) residentes temporales y 26 (30%) son de Ecuador continental.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

El Cliente, ha adoptado las siguientes políticas: i) de Recursos Humanos²⁸; ii) de Drogas y Alcohol; iii) de Beneficios al Empleado; iv) de Nepotismo; y v) para el Uso del Correo. Además, la Empresa mantiene una serie de procedimientos para regular las actividades requeridas por sus operaciones, los cuales, entre otros, incluyen: i) Caja Chica; ii) Aprobación de Gastos de Relaciones Públicas (“RRPP”); iii) servicio de celulares; iv) uso de pasajes aéreos para los trabajadores en Galápagos; y v) liquidación de gastos de viaje.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Quasar mantiene un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”)²⁹, el cual le permite regular la relación de trabajo con sus colaboradores y promover el cumplimiento de todos los derechos y obligaciones de éstos. Entre otros, el RIT establece lineamientos para: i) la selección y contratación del personal; ii) los contratos de trabajo; iii) las jornadas y horarios de trabajo; iv) las vacaciones, permisos, licencias; v) la dotación de uniformes; vi) las remuneraciones y retenciones; v) la prohibición de acoso y discriminación; vi) el uso de tecnología de la información; vii) el régimen disciplinario; viii) la terminación contrato de trabajo; ix) la inclusión y equidad; x) la prohibición de trabajo forzado o infantil; y x) las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Quasar, además, mantiene un Plan de Capacitación, con alcance a todo el personal de la Empresa, en el que se incluyen aspectos operativos y administrativos relacionados con: i) el uso de máquinas;

²⁸ Incluye: i) Ingreso de a la Empresa; ii) Política de Revisión y Sociabilización del Manual de Competencias de la Compañía; iii) Política de Revisión y Sociabilización del Manual de Procedimientos de la Compañía; iv) Política de Capacitación y Perfeccionamiento, v) Política de Remuneraciones; vi) Política de Evaluación de Desempeño; vii) Política de Calidad de Vida Laboral; viii) Política de Desvinculación; y ix) Política de Sensibilidad Social y Ambientes.

²⁹ RIT aprobado por el Ministerio de Trabajo, uno para cada una de sus empresas.

ii) operaciones³⁰; iii) liderazgo; iv) sistemas; v) contabilidad; vi) mantenimiento; vii) recursos humanos; viii) el abastecimiento; y ix) actualización legal. Adicionalmente, asigna un presupuesto específico para cada uno de los temas que van a ser impartidos a sus colaboradores y otorga a sus trabajadores un seguro privado con cobertura en todo el país (Ecuador insular y continental).

Cabe mencionar que, la Empresa, en el año 2020, ha sido sujeta de demandas laborales de 18 extrabajadores, los cuales fueron desvinculados a inicios del periodo de pandemia. A la fecha, estas demandas aún no han sido cerradas.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

La Empresa, en cumplimiento de la legislación nacional, incluidos los convenios³¹ suscritos entre el Ecuador y de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”), reconoce el derecho de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas. Sin embargo, a la fecha, no existen organizaciones laborales que funcionen en la Empresa.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

La Empresa en cumplimiento de la legislación nacional, incluidos los convenios³² suscritos entre el Ecuador y la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”), y lo establecido en su RIT, se compromete a proveer un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso a sus trabajadores, ya sea por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad.

4.2.a.v Mecanismo de atención de quejas

La Empresa, como parte su proceso de mejora continua, realiza encuestas trimestrales a sus trabajadores, para monitorear su bienestar. Sin embargo, el Cliente desarrollará un procedimiento mediante el cual los trabajadores directos e indirectos puedan realizar consultas, expresar inquietudes o presentar reclamaciones formales, que incluya: i) las formas de captura de las quejas y reclamos (número de teléfono, sitio web, y dirección de correo electrónico); ii) el plazo máximo para dar respuesta tramitar las quejas; iii) la designación de un trabajador o un equipo para recibir, registrar, validar, investigar y determinar alternativas de soluciones sobre las quejas; y iv) las pautas para dar seguimiento, documentar y comunicar las respuestas a los trabajadores.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

En cumplimiento de la normativa vigente, los acuerdos y convenios³³ internacionales de la OIT ratificados por el país y el RIT, la Empresa prohíbe toda clase de trabajo de menores de quince años. Sin embargo, aun cuando la legislación ecuatoriana permite la contratación de adolescentes

³⁰ Refrigeración avanzada, practicas del sistema de gestión de las bandas de radio industriales, científicas y médicas (“ISM”), mejoramiento del idioma inglés.

³¹ Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; y Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

³² Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación).

³³ Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil; Convenio No. 138 sobre la edad mínima; Convenio No. 029 sobre el trabajo forzoso; Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

mayores de 15 años siempre y cuando se observe que la jornada de trabajo exceda de seis horas diarias y de treinta semanales y su contratación no limite su derecho a la educación, la DDAS no observó trabajo infantil ni trabajo forzoso.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

El Cliente mantiene un Reglamento de Higiene y Seguridad de la Empresa (RHSE)³⁴, el cual contiene pautas para: i) la identificación y evaluación de los riesgos por puesto de trabajo; ii) el control de riesgos profesionales; iii) la promoción y el adiestramiento de trabajadores; y iv) el registro de accidentabilidad, ausentismo y evaluación de las estadísticas.

El Cliente, en cumplimiento de la normativa vigente, ha conformado su Comité Paritario de Seguridad y Salud en el cual está conformado por personal de los trabajadores (3) y de la Empresa (3), con sus respectivos suplentes. Dicho comité se encarga de: i) vigilar el cumplimiento del RHSE; ii) realizar inspecciones a las instalaciones; iii) conocer el resultado de las investigaciones de accidentes laborales realizados por terceros; iv) cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos; y v) sesionar mensualmente.

Quasar, acorde a su identificación de riesgos por puesto de trabajo, realiza las siguientes mediciones de factores de riesgo ocupacional: i) psicosocial; ii) ergonómico; y iii) ruido laboral. El Cliente mantiene un programa específico en SST, el cual busca fortalecer y reforzar el conocimiento mediante: i) capacitaciones específicas de riesgos por puesto de trabajo; ii) programas de educación en salud; y iii) evaluaciones al personal. El encargado de ejecutar el Plan es el médico ocupacional de la Empresa.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El RIT, donde se especifican los derechos, las obligaciones y prohibiciones de los trabajadores; hace referencia a la no discriminación de personal con discapacidad. Sin embargo, el trabajo en alta mar es considerado de alto riesgo, por lo que no se emplean personas con discapacidad en las embarcaciones.³⁵

4.2.e Trabajadores contratados por terceras partes

La Empresa mantiene políticas específicas para la gestión de sus proveedores. SU RHSE tiene definidas las obligaciones de contratistas, subcontratistas, fiscalizadores y otros, entre las cuales requiere el cumplimiento de la normativa en materia laboral y la necesidad de cada proveedor de mano de obra de disponer de un RHSE aprobado por la entidad competente³⁶, de brindar capacitación a sus trabajadores acerca de los principales riesgos a los que están expuestos y de contar con certificados de competencias laborales, si es el caso.

³⁴ Correspondiente a BEAGLELOGISTICS. Tiene aprobación en mayo 2019, falta aprobación actualizada al año 2022. Los RHSE para Galpacífico Turs S.A. y para Cerro Azul S.A.S se presentarán al Ministerio de Trabajo para su aprobación.

³⁵ Acuerdo No. MDT-2018-0175: Instructivo que regula el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad.

³⁶ Ministerio de Trabajo del Ecuador.

Cabe indicar que, por la naturaleza del negocio, únicamente se mantienen contratos para el mantenimiento y la remodelación³⁷ de las embarcaciones en el astillero Maridueña en Guayaquil, y para la construcción del COS (que se hará bajo un contrato “llave en mano”).

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

Quasar implementa acciones continuas y tendientes a la reducción de su huella ecológica en el frágil ecosistema de las islas Galápagos. La Empresa tiene una política de cero plásticos de un solo uso, y de emisiones neutras de carbono en sus operaciones. También busca la transición a energías limpias en toda su flota. La reforma de la embarcación M/Y Conservation prevista en el Proyecto optimizará el consumo de diésel y minimizará la contaminación gracias al uso de motores Caterpillar de última generación; minimizará el ruido ambiente; y prevendrá la contaminación del agua marina gracias al uso en las excursiones de motores eléctricos fuera de borda³⁸.

La Empresa, a la fecha, no cuantifica las emisiones directas e indirectas de CO₂ equivalentes del Proyecto. A pesar de que se estima una generación menor a 25,000 Ton de CO₂ al año, Quasar cuantificará la emisión anual de gases de efecto invernadero (Alcances 1, 2 y 3) derivadas de su operación.

El COS en Galápagos funcionará completamente con energía solar y purificará y reciclará el agua dulce utilizada en las operaciones a través de una planta de procesamiento de agua. El Cliente, sin embargo, una vez que el Proyecto haya sido ejecutado: i) cuantificará el consumo de agua tanto de sus embarcaciones como del COS; ii) establecerá indicadores de gestión para reducir el consumo de agua; y iii) monitoreará y registrará el desempeño anual con respecto a la demanda de agua de su operación.

4.3.b Prevención de la polución

Dado que las operaciones de la Empresa se desarrollan en una Zona Marina Especialmente Sensible³⁹ (“ZMES”), designada así por la Organización Marítima Internacional (“OMI”)⁴⁰, el Cliente aplica las regulaciones de la Administración Marítima del Ecuador para las naves bajo su registro, que adoptan las disposiciones de la Convención Internacional para Prevención de la Contaminación del Mar desde los buques (MARPOL)⁴¹, y además establecen las disposiciones obligatorias para los buques dentro de la ZMES de Galápagos. Estas medidas aplican para la gestión de: i) aguas sucias⁴²

³⁷ Eventualmente, se contratan directamente ciertos trabajos no disponibles en el astillero, para lo cual se exige al contratista, afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (ESS) y la entrega de Equipo de protección Personal (EPPs).

³⁸ La embarcación se adecuará para la instalación y uso de motores eléctricos, sin embargo, su uso estará condicionado a la disponibilidad de carga eléctrica en las Islas Galápagos.

³⁹ ZONA MARINA ESPECIALMENTE SENSIBLE (ZMES) Área de protección especial, debido a su importancia ecológica, socioeconómica y científica, vulnerable al tráfico marítimo nacional e internacional.

⁴⁰ El Archipiélago de las Galápagos, desde 2005.

⁴¹ [Prevención de la contaminación \(imo.org\)](http://www.imo.org)

⁴² Aguas negras y grises.

de los buques; ii) basuras⁴³; iii) contaminación atmosférica, eficiencia energética y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; iv) contaminación química⁴⁴; y v) contaminación operacional por hidrocarburos⁴⁵.

En la ZMES de Galápagos se prohíbe echar al mar cualquier tipo de residuos. Únicamente, se permite la descarga de residuos orgánicos no contaminados con ningún otro tipo de residuo, mientras el buque esté en ruta: a no menos de 3 millas náuticas de la costa para basura orgánica triturada (de manera que puedan pasar por cribas con mallas de una abertura máxima de 25 mm) y a no menos de 12 millas náuticas de la costa para basura orgánica no triturada.

Para lo anterior, la Empresa posee un Plan de Gestión de Basuras (“PGB”) enmarcado en el Anexo V de MARPOL 73/78⁴⁶ y aprobado por la Administración Marítima del Ecuador (Armada del Ecuador) para cada una de sus embarcaciones⁴⁷. Los PGB incluyen los procedimientos para la recolección, tratamiento, almacenamiento y disposición de desechos (sólidos y líquidos) a bordo, así como la definición de responsabilidades para: i) el desarrollo de los PGB individuales (el armador u operador); ii) su implementación (el Capitán y tripulación); y iii) su actualización (el Capitán). El documento permanece a bordo y se revisa según sea necesario, para atender actualizaciones de MARPOL. Adicionalmente, Quasar, preparará, aprobará e implementará un PGB para la operación de la embarcación “Conservation”.

El PGB establece la clasificación de los residuos en 5 procesos (navegación, mantenimiento, hospedaje, excursión y operación). Los residuos se clasifican en: i) inorgánicos, ii) orgánicos; iii) no reciclables; v) tóxicos; y vi) electrónicos. Finalmente, todas las operaciones de manejo de residuos (descarga o incineración, incluidas las descargas en el mar, en instalaciones de recepción o en otros buques; y pérdidas accidentales, cuando hubieran) se registran en el documento Registro de Basuras⁴⁸, el cual se mantiene a bordo de las embarcaciones.

Es importante indicar que el PGB incluye procedimientos para la actuación en caso de accidentes de acuerdo con la regla 7 del Anexo V del MARPOL.

La Ordenanza para la Gestión Integral de Desechos y Residuos en el Cantón Santa Cruz, en su capítulo VII, regula la entrega de basura y residuos producidos por toda embarcación que opere dentro de la Reserva Marina de Galápagos. En apego a ésta⁴⁹, el Cliente realiza a bordo: i) el

⁴³ Residuos sólidos.

⁴⁴ No aplica a Quasar, dado que la descarga de agua de sentina o de lastre u otros residuos o mezclas que contengan sustancias químicas peligrosas no está sujeta a ningún requisito del Anexo II de MARPOL.

⁴⁵ Aplica a Quasar la gestión de aguas de sentina.

⁴⁶ [Prevenición de la contaminación por las basuras de los buques \(imo.org\)](http://www.imo.org), Regla 10 del Anexo V de MARPOL 73/78.

⁴⁷ Éstas son: i) PGB yate “Grace”, aprobado en mayo de 2012 para “Iguana Tours Cruceros Marítimos S.A.”; ii) PGB “M/V Evolution”, aprobado en julio de 2009 para “Galpacífico Turs S.A.”; y iii) PGB del MS “The Beagle”, aprobado en agosto de 2008 para “Iguana Tours Cruceros Marítimos S.A.”.

⁴⁸ El Registro de descargas de basuras detalla lo siguiente: i) fecha y hora; ii) situación del buque o del puerto descarga en tierra o nombre del buque si la descarga se hace en otro buque; iii) categoría; iv) cantidad descargada estimada (en el mar y en la instalación de recepción); v) cantidad incinerada estimada (m3); vi) observaciones (hora de inicio/fin y situación de la incineración; vii) observaciones generales); y viii) certificación/firma.

⁴⁹ Resolución No. 0000034 DPNG del 11 de mayo de 2018.

almacenamiento temporal de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos⁵⁰; ii) la segregación por tipo de residuos; y iii) el almacenamiento de los residuos en cajas de madera. Una vez en tierra, los residuos peligrosos se envían a un gestor calificado para su transporte, tratamiento y disposición final en el continente (Guayaquil)⁵¹. Los desechos orgánicos de las embarcaciones se gestionan de acuerdo con el PGB y los generados en el COS se entregarán diariamente al GAD para ser dispuestos en el relleno sanitario.

Cabe indicar que desde el año 2018⁵², en Galápagos, está restringido el uso de plásticos no reciclables, como medida para frenar los impactos derivados de la contaminación con plásticos y micro plásticos en las islas⁵³.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

La Empresa implementó Protocolos para Prevención de contagios por COVID 19 tanto para su personal administrativo y operativo, como para sus clientes a bordo. Para esto, se asignaron funciones específicas desde la alta gerencia, pasando por los mandos medios y llegando al personal operativo para garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por el Ministerio de Turismo y las agencias de regulación y control sanitario correspondientes.

Adicionalmente, y como apoyo a la comunidad de Galápagos durante la pandemia del COVID 19, la Empresa realizó las siguientes acciones: i) provisión de insumos y equipos de bioseguridad; ii) gestión de acceso a vacunas; iii) provisión de insumos de hotelería y materiales y equipos de bioseguridad para la readecuación del centro de aislamiento para pacientes críticos; y iv) alojamiento en las instalaciones de la Empresa a las brigadas médicas de primera línea.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

El Proyecto contempla la finalización y remodelación del barco de 18 pasajeros “Conservation”, en el que se instalarán motores más eficientes para optimizar el consumo de diésel, minimizar las emisiones a la atmósfera y la contaminación acústica. También comprende la construcción del Centro de Operaciones Sustentable (COS), cuyo diseño prevé que produzca su propia energía, optimice el uso de los recursos naturales y minimice el impacto en el territorio local. El centro incluirá un edificio de oficinas con diseño ecoeficiente, construido sobre zócalos para minimizar el impacto en el terreno local, una planta de energía solar fotovoltaica que permitirá alimentar el 100 % de sus operaciones en tierra y una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), que permitirá reuso del efluente para riego de jardines.

No obstante lo anterior, con el fin de mitigar los riesgos de impactos a la salud y seguridad de la comunidad durante la etapa de construcción del COS, la Empresa desarrollará e implementará un

⁵⁰ Las operadoras de cada embarcación poseen Registro de Generador de desechos peligrosos.

⁵¹ En Galápagos no existe un gestor calificado, a la fecha.

⁵² Resolución No. 05-CGREG-2015 y demás normativa aplicable, de carácter obligatorio, que restringe el uso de plásticos del tipo: sorbete, funda tipo camiseta, envases de polietileno y botellas plásticas no retornables.

⁵³ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969721027753?via%3Dihub>

Plan de Manejo Ambiental (“PMA”), que conste mínimamente de los siguientes planes: i) de prevención, mitigación, remediación y compensación de impactos y aspectos ambientales; ii) de manejo de desechos peligrosos y no peligrosos; iii) de seguridad y salud ocupacional; iv) de comunicación, capacitación y educación ambiental; v) de participación ciudadana y relaciones comunitarias; vi) de contingencias y atención a emergencias; vii) de monitoreo y seguimiento; y viii) de cierre y abandono del área.

Así mismo, el diseño del COS contemplará: i) un sistema contra incendios que esté diseñado y construido por profesionales calificados y certificados NFPA⁵⁴, así como aprobados por la DPNG o la autoridad competente; y ii) una estructura antisísmica que minimice daños en caso de terremotos y actividad volcánica.

4.4.b Personal de seguridad

A la fecha de la DDAS, el cliente no mantiene contratos de servicios de seguridad.

4.5 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

4.5.a Protección y conservación de la biodiversidad

Galápagos cuenta con una variedad de ecosistemas prístinos y únicos en el mundo, que contienen más de 7 mil especies de plantas y animales nativos y endémicos⁵⁵. Entre éstas se pueden nombrar: i) las galápagos o tortugas terrestres gigantes (*Chelonoidis microphyes*); ii) las tortugas marinas (*Cheloniaidea sp.*); iii) los piqueros patas azules (*Sula neboxii*) y rojas (*Sula sula*); iv) los albatros (*Diomedidae sp.*); v) los cormoranes (*Phalacrocorax sp.*); vi) las iguanas marinas (*Amblyrhynchus cristatus*) y terrestres (*Conolophus sp.*); vii) los lobos marinos (*Otaria flavescens*); y viii) los tiburones martillo (*Sphyrna mokarran*). Además, existen 37 especies incluidas en los 3 apéndices del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (“CITES”): 7 en el apéndice I (especies muy amenazadas); 29 en el apéndice 2 (especies que podrían ser amenazadas en breve) y 1 en el apéndice 3 (incluidas por requerimiento de una parte).

4.5.a.i Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

Las operaciones turísticas marítimas de Quasar se desarrollan en una zona legalmente protegida y reconocida internacionalmente; en 4 categorías: i) Parque Nacional Galápagos (PNG)⁵⁶; ii) Reserva Marina Galápagos⁵⁷; iii) Reserva de la Biósfera⁵⁸; y iv) Patrimonio de la Humanidad⁵⁹.

⁵⁴ National Fire Protection Agency.

⁵⁵ El estudio de estas especies llevó al científico naturalista, botánico y geólogo inglés Charles Robert Darwin a establecer su teoría de la evolución, descrita en el libro “El origen de las especies”, publicado el 24 de noviembre de 1859, y considerado el fundamento de la biología evolutiva actual.

⁵⁶ [Parque Nacional Galápagos – Parque Nacional Galápagos \(galapagos.gob.ec\)](http://galapagos.gob.ec)

⁵⁷ [Reserva Marina – Parque Nacional Galápagos \(galapagos.gob.ec\)](http://galapagos.gob.ec)

⁵⁸ [Galapagos Biosphere Reserve, Ecuador \(unesco.org\)](http://unesco.org)

⁵⁹ [Galápagos Islands - UNESCO World Heritage Centre](http://unesco.org)

Por otro lado, el terreno previsto para la implementación del COS se ubica en un área cuyo hábitat registra un alto grado de alteración (hábitat modificado), localizado en la Zona de Reducción de Impactos⁶⁰, de acuerdo con la zonificación para el ordenamiento territorial implementada por la DPNG, que divide al PNG en función de su conservación y de su capacidad de sustentar ciertas actividades humanas.

No obstante, el Cliente implementará las siguientes medidas para la protección y conservación de la fauna y flora del área en cuestión: i) el desarrollo de un estudio de impacto ambiental que incluya la identificación de riesgos e impactos; ii) la determinación de medidas para minimizar los impactos sobre la biodiversidad; y iii) la ejecución de las medidas de mitigación correspondientes.

Además, el Cliente: i) demostrará que el proyecto propuesto está legalmente autorizado; ii) aplicará todas las medidas de mitigación y manejo ambiental determinados por la DPNG; iii) realizará una consulta pública con todas las partes interesadas incluyendo a las autoridades del DPNG, la comunidad del área de influencia directa y otros actores sociales del área protegida; y iv) ejecutará programas adicionales para fomentar y mejorar los objetivos de conservación y la gestión eficaz del área.

4.5.a.ii Especies exóticas invasivas

En 2007, la "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" ("UNESCO", por sus siglas en inglés) declaró a Galápagos en riesgo por: i) incremento poblacional; y 2) ingreso de especies introducidas tanto de flora como de fauna⁶¹.

Por lo tanto, para evitar que su actividad turística contribuya al ingreso de especies exógenas a las islas, Quasar cumple con la reglamentación aplicable⁶² y la normativa específica de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos ("ABG")⁶³ sobre los productos y subproductos de origen vegetal y animal aprobados para el transporte hacia Galápagos.

El cliente implementa las siguientes medidas aplicables para el ingreso de las cargas de alimentos para consumo en la embarcaciones: i) inspección de la ABG en el lugar de embarque y desembarque; ii) declaración a la ABG en los puertos de origen y destino mediante una Declaración Juramentada de Mercancías⁶⁴; iii) transporte en embalajes y recipientes inertes, resistentes, limpios y bien cerrados; no se transporta en embalajes de madera; iv) los productos deben estar en buen estado sanitario o fitosanitario, limpios, sin tierra, libre de semillas extrañas, libres de insectos y otros

⁶⁰ Constituyen las áreas periféricas del Parque Nacional Galápagos con un importante grado de alteración, situadas en las zonas adyacentes a las áreas urbanas o agropecuarias.

⁶¹ 1476 especies introducidas que incluyen: 499 insectos, 810 plantas, 63 patógenos, 27 vertebrados, 5 invertebrados marinos, 2 plantas marinas y 70 otras, de acuerdo con datos de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS (ABG)

⁶² "REGLAMENTO ESPECIAL DE TURISMO EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS", Decreto Ejecutivo 827 publicado en el Registro Oficial Suplemento 672 de 19-ene-2016.

⁶³ Resolución No. D-ABG-004-07-2013 publicada en el Registro Oficial No. 92 del 01-oct – 2013 y su reforma mediante Resolución N D-ABG-024-08-2016.

⁶⁴ Art. 30 RCTEI

organismos y microorganismos; y v) obtención de la Guía sanitaria y/o fitosanitaria si la inspección es satisfactoria en el puerto de origen, tanto en el transporte aéreo como marítimo.

En cuanto a los pasajeros, la ABG controla y realiza la inspección del equipaje tanto en los aeropuertos de origen en el continente⁶⁵, como en las islas y entre islas.

Cabe indicar que las embarcaciones de Quasar no realizan recorridos en rutas desde o hacia el continente, por lo que la posibilidad de introducción de especies exógenas por vía marítima es prácticamente nula.

4.5.b Cadena de abastecimiento

Quasar clasifica a sus proveedores en tres categorías: i) por procedencia⁶⁶; ii) por área de requisición⁶⁷; y iii) por tipo⁶⁸.

El Cliente se encuentra desarrollando instrumentos para asegurar los exigir estándares de calidad exigidos a su cadena de proveedores, los que incluyen una Política de Contratación de Proveedores que incorpora directrices para: a) la verificación de permisos operativos; b) la realización de un turismo sostenible; c) la contratación de transportes y transportistas; d) la contratación de guías; e) la contratación de servicios de alojamiento; y f) la contratación de servicios de alimentos y bebidas⁶⁹.

No obstante, actualizará esta Política mediante la inclusión de: i) un procedimiento de selección de proveedores para la identificación y valoración riesgos de trabajo infantil o trabajo forzoso; la conservación de la biodiversidad; y la preservación de la salud y seguridad de la comunidad; ii) la definición de requerimientos de capacitación y de consultorías de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades de gestión A&S de sus proveedores; iii) la definición de estándares para la compra de productos ecológicos o impulso a prácticas de economía circular; y iv) la adopción de una metodología de evaluación A&S de proveedores.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

La documentación relativa al proyecto puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.quasarex.com/>

⁶⁵ Vuelos desde Quito o Guayaquil a las islas de Baltra y San Cristóbal,

⁶⁶ Locales, en las Galápagos y en Ecuador continental; e importaciones.

⁶⁷ Hotel y Marketing, Operaciones y Mantenimiento (O&M) y Administrativo e Indirectos.

⁶⁸ Bienes y servicios.

⁶⁹ Con apoyo de la consultora Price Waterhouse Cooper (PwC).